

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

**RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 70, la Ley 325, la Resolución RESCS-2024-164-AGCBA-AGMIG, la Resolución RESCS-2024-57-AGCBA-AGMIG, el Expediente EX-2025-00004742-AGCBA-DGSIS, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 8 de abril de 2026 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Sistemas Informáticos de Espacio Público e Higiene Urbana”. Auditoría de sistemas. Período bajo examen: 2024.

Proyecto N° 10.25.02.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución RESCS-2024-164-AGCBA-AGMIG.

Que de acuerdo al proyecto elevado por la Dirección General de Sistemas de Información mediante el IF-2026-00006739-AGCBA-DGSIS y lo decidido por la Comisión de Supervisión de la referida Dirección General, conforme Acta ACTFC-2026-2-E-AGCBA-DGSIS, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 8 de abril de 2026, resolvió aprobar por unanimidad con modificaciones el Informe Final denominado: “Sistemas Informáticos de Espacio Público e Higiene Urbana”. Auditoría de sistemas. Período bajo examen: 2024. Proyecto N° 10.25.02, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley 70 establece que la Presidencia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

## **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “**Sistemas Informáticos de Espacio Público e Higiene Urbana**”. Auditoría de Sistemas. Período bajo examen: 2024. **Proyecto N° 10.25.02**, con Informe Ejecutivo, conforme IF-2026-0008155-AGCBA-DTACO.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.

